

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No.073-2020
Del 23 de diciembre de 2020

Por el cual se adjudica el Acto de Licitación Pública del Proyecto No. 61091, para la “Construcción de veredas en Villa Lourdes, ubicado en el corregimiento de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte (2020), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61091, para la “Construcción de veredas en Villa Lourdes” ubicado en la comunidad de Villa Lourdes, corregimiento de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con un precio de referencia de ciento cuarenta mil ochocientos setenta y ocho Balboas con 23/100 (B/. 140,878.23);

Que, mediante Resolución Administrativa No. 42 del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto antes descrito; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015;

Que, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en acto público llevado a cabo en el Salón de Reuniones de la Junta Comunal de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	Soc. Seis-Siete, S.A.	3:10 p.m.	124,291.68
		Precio de Referencia	B/.140,878.23

Que, el expediente administrativo del Proyecto No. 61091, antes descrito, fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas;

Que, el dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el grupo de técnicos o expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas; en este procedimiento el factor determinante es económico, por tanto, se procede a verificar la propuesta con la oferta más baja; presentada por la empresa Soc. Seis-Siete, S.A., por el monto total de ciento veinticuatro mil doscientos noventa y un Balboas con 68/100 (B/. 124,291.68);



Que, el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020) el grupo de técnicos o expertos designado, emitió en tiempo oportuno su informe. En el cual se estableció que la propuesta presentada por Soc. Seis-Siete, S.A., cumple con los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación;

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a SOC. SEIS-SIETE, S.A., por un monto total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 68/100 (B/. 124,291.68), el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61091 "Construcción de veredas en Villa Lourdes", ubicado en el corregimiento de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

FIR/JG/mg